



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
 CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
 - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336- 037 - 2014 - 00109 - 00
DEMANDANTE: Orlay Alonso Barrera Cárdenas.
DEMANDADO: Nación - Rama Judicial.

Era del caso llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 que fue programada para el día 27 de enero del año en curso a las, no obstante, observa el despacho que por razones del servicio debe fijar una nueva fecha y hora para adelantar la misma.

Así, atendiendo a lo anterior el despacho fijara como fecha de realización de la audiencia el seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m).

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, para el día seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
 EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

CAM

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), fue notificado en el ESTADO No. 06 del primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

[Firma manuscrita]
 Sandra Natalia Pepinosa Bueno
 Secretario

AUTO DE
 SUSTANCIACIÓN No. 56